Exp.230/08
R.D.337/26
Acta N°71

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 7 de octubre de 2026.

VISTO: la Resolución de Directorio N°317/26 del 23/09/2026; ----------

RESULTANDO: I) que por la misma, se autorizó –previa intervención de la Contaduría Delegada- la adquisición a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) de 27.000 litros de nafta SUPER 95 30S por Sistema CONVE, acorde al importe detallado por la Gerencia de Finanzas a fojas 4 de obrados, acorde a lo dispuesto en el Artículo 33º, inciso D), numeral 3) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF); ----------

----------II) que arribados los presentes obrados a la Cra. Delegada, señora Isabel Domínguez, la misma con fecha 29/09/2026, observa el presente gasto por falta de disponibilidad presupuestal (art.15 TOCAF) en el Presupuesto 2026 vigente, acorde a informe de disponibilidad emitido por la Gerencia de Finanzas y que luce a fojas 4 de obrados; ----------

CONSIDERANDO: que la adquisición de combustible por parte de la flota vehicular del Ente, es esencial a los efectos de que la misma pueda seguir cumpliendo con las funciones asignadas de manera adecuada, es que este Directorio entiende oportuno proceder a la presente reiteración; ----------

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;----------

----------**EL DIRECTORIO**----------

----------**RESUELVE:**----------

1°. REITERAR el gasto dispuesto por Resolución de Directorio N°317/26 del 23/09/2026.

2°. PASE a la Contadora Delegada, a los efectos de la intervención preventiva antes del inicio de la ejecución (art.211, Lit. B de la Constitución de la República); fecho, siga a la Gerencia General, a sus efectos. ----------

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO
PRESIDENCIA

Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.